ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Informe de Auditoría

Número de Auditoría:
SEDUVOP-OIC-AUD7/2021 (CLAVE 1.1.6)

Dependencia o Entidad: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

Áreas auditadas:

Dirección Generel de Infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obra Públicas.
Titular: Ing. Juan Manuel Mendoza García.

Tipo de auditoría: Cumplimiento.

No. oficios de comisión: CGE/OIC-SEDUVOP-005/2021 y CGE/OIC-SEDUVOP-006/2021.

Período revisado: Ejercicio 2021.

Fecha de inicio: 28 de Octubre de 2021.

Fecha de conclusión: 12 de Enero de 2022.

Titular del Órgano Interno de Control: Lic. José Barrón Rubio.

Auditores: C. Luis Enrique González Herrera e Ing. Luis Fernando Macías Barbosa.

Monto fiscalizado de Obra:	$	35, 000, 000.00
Monto fiscalizado de Indirectos:		NA
Monto observado de Obra:	$	15, 319, 590. 21
Monto Observado de Indirectos:		NA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

I.- Antecedentes

En cumplimiento con el Programa Anual de Trabajo 2021, se giró el oficio No. CGE/OIC-SEDUVOP-007/2021 de fecha 28 de Octubre de 2021, al C. Ing. Juan Manuel Mendoza García, Director General de Infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, mediante el cual se le hace del conocimiento que los C. Luis Enrique González Herrera e Ing. Luis Fernando Macías Barbosa, Auxiliar Administrativo y Encargado de Programa respectivamente, ambos adscritos al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, han sido comisionados para llevar a cabo la Auditoría No. SEDUVOP-OIC-AUD7/2021 (CLAVE 1.1.6), correspondiente a la Revisión a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, Comprobación e Inspección Física de las Mismas, Obras Contratadas con Recursos del FASP, Ejercicio 2021.

Esta Auditoría se inició el 28 de Octubre de 2021 y se concluyó el 12 de Enero de 2022.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

La revisión se efectuó a los Expedientes proporcionados por la Dirección General de Infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, revisando el 100% de las obras contratadas con recursos del FASP Ejercicio 2021 por un importe de **$35, 000, 000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N),** así mismo se realizó la inspección física a la obra en el periodo comprendido del 25 al 29 de Noviembre de 2021.

II.2. Objetivo

Evaluar la integración de la documentación que deben contener los expedientes unitarios de obra, la planeación, la contratación, la ejecución, supervisión y el control interno, vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables a los expedientes unitarios de obra a revisar, evaluando el grado y la forma de cumplimiento de las metas, registros (contables y presupuestales) y objetivos de la obra.

Verificar que cuenten con la siguiente documentación en la etapa de PLANEACIÓN (proyecto ejecutivo, presupuesto base, permisos de construcción) en la etapa de CONTRATACIÓN (convocatoria, actas de apertura de propuestas, evaluación de las propuestas, fallos,) en el aspecto LEGAL para el caso de Procedimientos de Excepción a la Licitación (REUC, Acta constitutiva de la empresa, declaración fiscal o balance

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

general, curriculum de la empresa y del personal técnico), y en la etapa de EJECUCIÓN (oficio de comisión del supervisor, entrega de anticipo, pago de estimaciones, bitácora de obra, informes del supervisor, en su caso cuando proceda convenios modificatorios ya sea en tiempo o en monto, terminación de obra, acta de entrega-recepción, finiquito de la obra, acta de extinción de derechos, así como los planos finales).

En la inspección física se verifica que el Avance Físico en la ejecución de los trabajos sea acorde con la cantidad de trabajos estimados y pagados, así como verificar que la calidad de materiales e insumos con los que se realizan las obras, sea la especificada en las normas de calidad vigentes.

Verificar que se respeten los calendarios de ejecución de obra pactados en los contratos.

Lo anterior tendiendo a que las revisiones de este Órgano Interno de Control se efectúen de manera preventiva y no correctiva.

II.3. Alcance

El alcance de esta revisión fue al 100%, revisando 1 (un) contrato de obra llevado a cabo por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas con cargo a recursos del FASP Ejercicio 2021 por un importe de **$35, 000, 000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N);** como parte de la documentación presentada por la Dirección General de Infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, se hizo constar que de la obra:

- Construcción de Nuevas Oficinas de la PGJE en la Delegación La Pila, Etapa 4 de 4 en la Cabecera Municipal de San Luis Potosí, S.L.P. con número de contrato IR-O-EST-247800018-1-2021, se observó la existencia de 8 (ocho) estimaciones con soporte documental por un importe total de $21, 683, 617.78 (Veintiún millones, seiscientos ochenta y tres mil, seiscientos diecisiete pesos 78/100 M.N.) incluyendo IVA.

Cabe hacer mención que el desarrollo de los trabajos fue de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicando los procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

III. Resultados del trabajo desarrollado

En la revisión y análisis de la documentación proporcionada por la Dirección General de Infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas mediante oficio DGI/005/2021 de fecha 12 de Noviembre de los corrientes, se pudo evidenciar que existe documentación faltante de integrar en los expedientes, lo anterior

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

fue plasmado en una cédula de trabajo denominada Cédula de Revisión de Expedientes Unitarios, la cual corresponde a 1 (una) obra contratada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, con cargo a recursos del FASP ejercicio 2021; Aunado a la revisión y análisis de la documentación integrada en los expedientes, se determinó una observación relativa a la Falta de Documentación Comprobatoria por un importe de **$13, 316, 382.22 (Trece millones, trescientos dieciséis mil, trescientos ochenta y dos pesos 22/100 M.N.).**

Dentro de las actividades programadas en la presente Auditoría, se llevó a cabo la inspección física a la obra, la cual se realizó en el periodo comprendido del 25 al 29 de Noviembre de 2021 donde se determinó realizar la medición de conceptos de trabajo seleccionados al azar incluidos en las estimaciones integradas en los expedientes, dando como resultado observaciones relativas a pagos en exceso por un importe de **$ 773,195.53 (Setecientos setenta y tres mil, ciento noventa y cinco pesos 53/100 M,N)** treinta y conceptos pagados no ejecutados por un importe de **$1,230,012.46 (Un millón, doscientos treinta mil, doce pesos 46/100 M.N).**

En reunión de trabajo llevada a cabo el 07 de enero de 2022 en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control, con el fin de que se presenten justificaciones y aclaraciones para la solventación de las observaciones preliminares, el titular de la Dirección auditada no presenta en este acto documentación que justifique y aclare las observaciones.

De lo anterior, al momento persisten 4 (cuatro) observaciones las cuales se plasmaron en 4 (cuatro) Cédulas de Observaciones, mismas que se anexan al presente informe y se hacen del conocimiento a las Áreas auditadas para proceder a su firma de enterado y plasmar la fecha compromiso de su solventación.

Conclusión y Recomendación

Como conclusión de la Auditoría denominada Revisión a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, Comprobación e Inspección Física de las Mismas, Obras Contratadas con Recursos del FASP, Ejercicio 2021, se señala que no se tiene la totalidad de los documentos que deberán de integrar los expedientes, señalando que existen deficiencias por parte de las áreas operativas de la Secretaría con respecto a la planeación y ejecución del contrato con cargo al FASP en el ejercicio 2021, hecho que repercute en el cierre técnico y administrativo de la obra.

A continuación se hacen las siguientes recomendaciones:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

1. Se deberá tomar en cuenta dentro de la planeación y programación de las obras lo relativo a los permisos, licencias y/o autorizaciones para la realización de las mismas por parte de las autoridades competentes.
2. Se deberá realizar dentro de la etapa de planeación y programación de las obras, un correcto análisis del programa de ejecución general de los trabajos, toda vez que existe duda sobre la factibilidad de cumplir las metas en un lapso de tiempo tan corto.
3. Se deberá llevar a cabo la correcta integración del expediente de obra, tomando como base lo solicitado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, y lo indicado en la Guía para la Integración de Expedientes de Obras a Precio Unitario, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 07 de Febrero de 2012.
4. Se debe tener un estricto control al verificar que las cantidades plasmadas en las estimaciones de obra presentadas por la empresa contratista, sean las cantidades realmente efectuadas en obra.

Cédulas de Observaciones

Se anexan al presente informe 4 (cuatro) Cédulas de Observaciones debidamente firmadas tanto por el personal responsable de atender las observaciones, así como por el personal responsable de la Auditoría y por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

ATENTAMENTE

ING. LUIS FERNANDO MACÍAS BARBOSA
ENCARGADO DE PROGRAMA ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDUVOP

C. LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDUVOP

VALIDA INFORME

LIC. JOSÉ BARRÓN RUBIO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL